

Tiudad con pleno conocimiento y correspondiente  
Justificación pueda ebaguar el Informe que se man-  
da por dho Real Tribunal para lo qual se les en-  
treque la referida Real Provisión con los documentos  
unidos della y Fervoroso de este Acuerdo.

La Cedula sobre  
prohibición de  
tráfico y ventas  
extranjeras

En este Ayuntamiento se ha visto un exem-  
plar ympreso de una Cedula de su Mage-  
stad y Señores del Consejo por la qual en  
consequencia de lo que dispone la Ley Sexta y de  
Folio diez y ocho libro seis de la Recopilación, se  
manda coniar el Abuso de la inobservancia que  
ha tenido hasta aqui y que se guarde y cumpla por  
ahora en la parte en que prohibe la introducción en  
estos Reynos de toda especie de Venidos, ropas inte-  
riores y exteriores de la Calidad y uso que se re-  
fieren y lo demás que para su entero cumplimiento  
en lo se expresa que entendido por esta dha Tiu-  
dad Acuerdo su obediencia y que se guarde y  
cumpla en todo y por todo segun y como en ellas  
se contiene y se ponga y coloque en el Lugar de  
Ordene.

Abuso de Fa-  
lles y de Vino

En este Ayuntamiento se ha visto un memo-  
rial dado por Gabriel Abellaneda y Christoval  
Sanchez Verinos de esta Ciudad ofrendiendo su  
voto Frey Fallery de Vino de Morcualla y el  
Reyno por tiempo y espacio de seis meses con-  
dos desde el primero de Julio proximo apre-  
zio de doce quantos cada una. Asimismo, los  
tres primeros y a trece los ultimos restantes

~~DD~~

